

**MODIFICA RESOLUCION ELECTRONICA EXENTA N°17, DE 2025, DE LA DIRECCION REGIONAL DE CORFO DE LA ARAUCANÍA, QUE DISPUSO LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA “PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2025, COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, DE LA LÍNEA DE APOYO “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, SECTOR CONSTRUCCIÓN”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO Y DETERMINO SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Decreto Supremo N° 360, de 1945, del entonces Ministerio de Economía y Comercio, que aprobó el Reglamento General de la Corporación; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución Afecta N°4, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja Sin Efecto Acuerdo de Consejo N° 2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse” y aprueba el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía”; la Resolución TRA N°58/13/2023, de Corfo, que lo designa en el cargo de Director Regional de Corfo en la Región de La Araucanía; y lo establecido en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La **Resolución Exenta N°259, de 2020**, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, y sus líneas de apoyo, modificada por **Resolución Exenta N°784, de 2020**, por **Resolución Exenta N°100, de 2021**, por **Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1.295, estas de 2023** y por **Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024**, todas de Corfo, en adelante “las Bases”.
- 2) La **Resolución Electrónica Exenta N°296, de 2024**, de Corfo, que “delegó los instrumentos de subsidios que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía”, entre los cuales delegó el instrumento “Activa Inversión”.
- 3) La **Resolución Electrónica Exenta N°17, 2025**, de la Dirección Regional de Corfo de La Araucanía, que dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos a la “Primera Convocatoria Año 2025, Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía, de la Línea de Apoyo “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, Sector Construcción”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”, bajo la modalidad de concurso y determinó su focalización territorial y temática.
- 4) El aviso publicado el 17 de febrero de 2025, en el diario electrónico [www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl), por el que se informó el llamado a concurso del instrumento previamente singularizado.
- 5) El correo electrónico de 13 de marzo de 2025, del coordinador Innova de la Dirección Regional de Corfo de La Araucanía, don Patricio Garrido Villablanca, que da cuenta de la necesidad de modificar la focalización temática del concurso, específicamente respecto al requisito de inscripción en el registro nacional de contratistas del MINVU, sólo en cuanto a lo referente al momento en que el postulante debe encontrarse inscrito en dicho registro, extendiéndolo hasta la etapa de cierre del concurso, a fin de ampliar el universo de postulantes. Adicionalmente solicita la prórroga del plazo



de postulación de proyectos, en un mes adicional.

### RESUELVO:

1. **MODIFICASE** la **Resolución Electrónica Exenta N°17, de 2025**, de la Dirección Regional de Corfo de La Araucanía, que dispuso la apertura del proceso de postulación de proyectos a la “Primera Convocatoria Año 2025, Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía, de la Línea de Apoyo “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, Sector Construcción”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”, bajo la modalidad de concurso y determino su focalización territorial y temática, en el sentido de remplazar en el **Resuelvo N°2 letra b)** la expresión “a la fecha de apertura del concurso” por la expresión “**a la fecha de cierre del concurso**”, quedando el Resuelvo N°2 letra b) de la siguiente manera:

*“b) **Focalización temática:** Podrán postular proyectos de inversión del sector Construcción, que adquieran infraestructura y equipamiento tecnológico productivo que genere valor agregado, nuevas oportunidades al sector y aumenten su capacidad productiva, específicamente empresas que estén vigentes en el registro nacional de contratistas del MINVU a la fecha de **cierre del concurso** en el siguiente registro: A-1 Vivienda, y que incorporen algunos de los siguientes métodos modernos de construcción (MCC) en la vivienda social:*

- *Módulos estructurales 3D: elementos volumétricos (3D) que forman parte del sistema estructural, fabricados en condiciones controladas previo a su instalación.*
- *Componentes estructurales 2D: elementos planos (2D) estructurales como losas, muros y/o techumbres de diversos materiales que son fabricados en ambiente controlado y que se ensamblan entre ellas o montan junto a elementos en obra para aportar al sistema estructural.*
- *Componentes estructurales 1D: partes o componentes estructurales prefabricados que se montan y conectan en obra para formar parte del esqueleto estructural soportante de un proyecto.*
- *Componentes aditivos: componentes aislados que pueden ser o no estructurales, que forman parte de los sistemas constructivos de un proyecto y son fabricados mediante procesos de impresión tridimensional y/o manufactura aditiva.*
- *Prefabricados no estructurales: componentes prefabricados (unidades volumétricas, panelizados o elementos aislados) que no aportan resistencia estructural al proyecto.*
- *Partes y piezas sustitutivas: elementos, partes y piezas que adelantan faenas en obra y que disminuyen los recursos utilizados en los procesos constructivos, ya sea por su fácil ensamble y montaje o por su eficiencia ante los requerimientos de un proyecto.*
- *Tecnologías sustitutivas: tecnologías para mejorar los procesos contributivos y constructivos en sitio. El trabajo fuera de sitio es prácticamente nulo, ya que se aplican en obra herramientas digitales y tecnologías que brindan mejoras productivas, facilitan y/o sustituyen procesos tradicionales.”*

2. **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa”.

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Eduardo Jorge Evaristo Figueroa Goycolea, Director Regional Corfo La Araucanía/Director Ejecutivo Comité de Desarrollo Productivo Regional de La Araucanía.**

EFG/pgv  
035-2025

